

*“Más que una responsabilidad,
un compromiso.”*



Ortin & asociados
audidores y asesores

- Auditores de cuentas.
- Profesionales de la fiscalidad y contabilidad.
- Asesores de entidades públicas locales.
- Peritos economistas.
- Elaboradores o verificadores del estado de información no financiera.

Somos | Servicios

*Liderados por el economista y auditor Luis Ortín,
somos un equipo independiente cuyas señas de identidad
son el afán por la excelencia, continua formación técnica
y una gran capacidad de trabajo.*

AUDITORÍA DE CUENTAS

- Auditoría de cuentas obligatoria o voluntaria.
- Revisión limitada de estados financieros.
- Informes de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.
- Informes de revisión de procedimientos acordados sobre información financiera de empresas.
- Verificación del estado de información no financiera.

ASESORÍA FISCAL

Personas físicas

- Declaración de Renta - IRPF.
- Impuesto sobre patrimonio.
- Impuesto sobre sucesiones y donaciones.
- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales.
- Inspecciones, requerimientos.

Profesionales

- IVA.
- Pagos fraccionados a cuenta del IRPF.
- Estimación directa.
- Estimación objetiva - módulos.
- Inspecciones, requerimientos.

Empresas y entidades sin ánimo de lucro

- Impuesto sobre sociedades.
- IVA.
- Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.
- Inspecciones, requerimientos.

ASESORÍA CONTABLE

Profesionales

- Mecanización y llevanza de contabilidad.
- Planificación contable.
- Libros obligatorios del empresario.

Empresas

- Mecanización y llevanza de contabilidad.
- Supervisión y revisión periódica de contabilidades.
- Adaptaciones de planes contables sectoriales.
- Planificación y revisión del cierre contable.
- Trámites ante el Registro Mercantil.
- Depósito de cuentas anuales.
- Elaboración del estado de información no financiera.

Entidades sin ánimo de lucro

- Mecanización y llevanza de contabilidad.
- Supervisión y revisión periódica de contabilidades.

- Planificación y revisión del cierre contable.
- Trámites ante Registros Administrativos.
- Depósito de cuentas anuales en Registros Administrativos.

AYUNTAMIENTOS

- Contabilidad pública de entidades locales.
- Elaboración y seguimiento del presupuesto municipal.
- Formación de la Cuenta General de la entidad local.
- Elaboración de planes de tesorería y disposición de fondos.
- Análisis del endeudamiento y situación económico-financiera de la entidad local.
- Planes de ajuste.
- Coste de los servicios públicos.
- Tasas y servicios públicos.
- Asesoramiento en gestión tributaria y recaudación de tributos.
- Asesoramiento técnico a grupos políticos.

INFORMES PERICIALES

- Informes periciales de parte.
- Valoración de empresas.
- Dictámenes para juzgados y Registros Mercantiles.

Estado de Información No Financiera

¿Está tu empresa obligada?

Para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2018 pasa a ser obligatoria para algunas sociedades de capital la formulación de un estado de información no financiera destinado a reportar datos relativos a cuestiones medioambientales, sociales y de personal, acerca de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno, así como a temas de igualdad, no discriminación e inclusión social.

A partir de ahora, estás obligado:

Si tu empresa formula cuentas individuales o consolidadas y tiene un número medio de trabajadores superior a 500 (a nivel individual, el primer caso o a nivel de grupo, en el segundo) **y además:**

- **O bien** es a su vez Entidad de Interés Público (E.I.P.),
- **O bien** durante dos ejercicios consecutivos ha superado, al menos, dos de los tres siguientes límites:
 - Activo > 20 MM euros.
 - Cifra de Negocios > 40 MM euros.
 - Número medio de trabajadores superior a 250.

A partir de los ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2021, persistirá idéntica obligación, si bien el umbral de

trabajadores se reducirá a los 250, por lo que aumentará su alcance a un mayor número de sujetos obligados.

Elaboración:

Esta información no financiera deberá elaborarse conforme a marcos normativos nacionales, de la Unión Europea o internacionales, debiendo ser revisado por un prestador independiente de servicios de verificación.

¿Cómo podemos ayudarte?

Sensibles a estas nuevas exigencias, desde nuestro despacho profesional y aglutinando nuestra formación en **responsabilidad social** y **auditoría de cuentas**, podemos ofrecerte el asesoramiento necesario, bien para **elaborar** el correspondiente reporte de información no financiera, bien para proceder a su **verificación** como profesionales independientes.

Marco normativo:

Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifican el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas en materia de información no financiera y diversidad.



Contacto



*“Tenemos un plan estratégico.
Se llama hacer las cosas bien.”*

Herb Kelleher



ER-0210/2019



ER-0210/2019



Teléfono 976 22 33 60
www.ortinyasociados.com
ortinyasociados@ortinyasociados.com

Calle Zurita 4, 1º C
50001 Zaragoza